REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo De Bomberos Voluntarios De Guaduas
Departamento Cundinamarca
NIT: 900.155.282-0

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Guaduas 26 de octubre del 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS
Carrera 5 #12-04 Sur, Barrio Tomás Cipriano.

Ref.: Manifestación de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de interés, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las del articulo 8 y subsiguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como lo establecido por la Ley 1952 de 2019 y las demás que hayan sido constituidas en la jurisprudencia colombiana.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello ocasiona.

Cordialmente,

JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guaduas – B-37
Guaduas, Cundinamarca

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo De Bomberos Voluntarios De Guaduas
Departamento Cundinamarca
NIT: 900.155.282-0

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

el suscrito Jeyson Jhoani Aguilar Galindo identificada con cedula de ciudadanía No. 1072744702 expedida en Guaduas domicilio en, Guaduas- Cund, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso de contratación directa para la " ." de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del (la) suscrito (a) apoyar la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación,

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS - El fututo contratista, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: El futuro contratista no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma. Igualmente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO - El futuro contratista asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Guaduas Cund., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2026.

Firma: _____
Nombres y Apellidos: Jeyson Jhoani Aguilar Galindo
C.C. 1072744702

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo De Bomberos Voluntarios De Guaduas
Departamento Cundinamarca
NIT: 900.155.282-0

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DE VINCULACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS SOBRE INFORMACIÓN PERSONAL

Yo **JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1072744702** expedida en **Guaduas** autorizo de manera previa, explícita, inequívoca e informada a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**, para que recolecte y trate mis datos personales para fines de la práctica y el cumplimiento de obligaciones por el tiempo que sea necesario para alcanzar dicha finalidad o el máximo legal permitido. Esta autorización comprende la información que suministro verbalmente o por escrito (hoja de vida, formatos, etc.) con ocasión de los procesos de selección y durante mi vinculación con la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**.

De otra parte, me comprometo a respetar y aplicar la Política de Tratamiento de Información de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**, disponible en https://www.guaduas-cundinamarca.gov.co/

Todo lo anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Reconozco que fui informado(a) de manera clara, previa y expresa de lo siguiente:

a) ***Tratamiento y finalidad:*** Los datos que se recolectan mediante el diligenciamiento de formatos o con la entrega de documentos (hojas de vida, anexos) serán tratados de manera leal y lícita para todo lo relacionado con cuestiones laborales de orden legal o contractual. En virtud de lo anterior, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS,** utilizará mis datos personales para los siguientes fines: (1) dar cumplimiento a las leyes como, entre otras, Afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales y todo aquello conexo a la práctica laboral (2) cumplir las instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes; (3) implementar las políticas y estrategias de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**

b) ***Datos de identificación y contacto del responsable del tratamiento*:**
(1) Nombre de la entidad: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**
(2) Dirección electrónica: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co
(3) Teléfono: 3112238281

c) ***Derechos del titular del dato*:** Son los previstos en la Constitución y la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, especialmente los de: (i) conocer, actualizar o rectificar mi información; (ii) oponerme al tratamiento y revocar mi autorización en los casos permitidos por la ley.

Sobre los mismos y la forma de ejercerlos leeré la Política de Tratamiento de Información de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**, disponible en: https://www.guaduas-cundinamarca.gov.co/

Autorizo de manera previa, explícita, inequívoca e informada a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**, para que recolecte y trate mis datos personales (incluidos los sensibles)

para la finalidad indicada en el literal a) de la parte I. Por lo tanto, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS** podrá realizar todos los usos necesarios para alcanzar dicha finalidad, como entre otros, los siguientes: (i) efectuar las actividades necesarias requeridas en la etapa precontractual, contractual y pos contractual de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS;** (ii) acceder, consultar, validar o corroborar mis datos personales (privados, semiprivados, sensibles o reservados) que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de otros empleadores o cualquier Entidad pública o privada ya sea nacional, internacional o extranjera; (iii) contactarme directamente o a través de terceros; (iv) realizar el tratamiento de mis datos personales a través de un encargado del tratamiento, ubicado en Colombia o cualquier otro país, a quien autorizo se le suministre mis datos personales o se efectúe la transferencia nacional o internacional necesaria según el caso, para que realice el tratamiento en nombre de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS**; (v) enviar mi información en caso de que sea necesario o pertinente a los servidores de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS,** ubicados fuera del país para los fines del tratamiento autorizado o para propósitos de almacenamiento y/o eventuales servicios de hosting o cloud computing (computación en la nube) que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS** contrate o requiera; (vi) dar cumplimiento a normas y autoridades locales, extranjeras o internacionales.

He leído, he sido debidamente informado (a), autorizo y acepto.

Firma: _____

C.C. 1.072.744.702 de Guaduas

Guaduas, Cundinamarca; 26 de octubre del 2026

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141251440572

(415)7707212489984(8020) 000014125144057 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 5 2 8 2	0	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADUAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Guaduas 3 2 0

41. Dirección principal
SEC MATADERO VIA CAPARRAPI

42. Correo electrónico bomberosvoluntarios2004@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 4 4 2 3 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 7 0 6 1 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros		Exportadores				
54. Código	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-13 / 11:02:26AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AGUILAR GALINDO JEYSON JHOANI
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024

29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117617822611

(415)7707212489984(8020) 000111761782261 1

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900155282	0				

11. Razón social: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADUAS

12. Cód. Direcc. Seccional: 32

24. Actividad económica principal: 9499

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial

31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina 188,819,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social 35,028,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 11,433,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	26,628,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	10,016,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	151,145,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	187,789,000
Pasivos	45	46,512,000
Total patrimonio líquido	**46**	141,277,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	358,389,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	358,389,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	24,440,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	333,949,000

Costos y deducciones

Costos	62	314,902,000
Gastos de administración	63	54,526,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	369,428,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	0
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	35,479,000
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0

Liquidación privada

Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-12 / 01:40:13 PM

Fecha Acuse de Recibo

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

PREVIO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2023 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117610176005

(415)7707212489984(8020) 000111761017600 5

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900155282	0				

11. Razón social: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADUAS

12. Cód. Direcc. Seccional: 32

24. Actividad económica principal: 9499

Corrección: 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 184,886,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 32,334,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 10,283,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	37,030,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	2,351,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	160,105,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	199,486,000
Pasivos	45	21,020,000
Total patrimonio líquido	**46**	178,466,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	416,378,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	416,378,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	170,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	416,208,000

Costos y deducciones

Costos	62	380,815,000
Gastos de administración	63	32,845,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	413,660,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	2,548,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	2,548,000
Renta líquida	**75**	0
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2024-05-14 / 02:45:44 PM

Fecha Acuse de Recibo

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

RECIBIDO

00000036

RESOLUCION NUMERO DE 2004

( )

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADUAS - Cundinamarca"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultades conferida en la Ley 322 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que en Reunión Ordinaria de la Junta Directiva de la Delegación Departamental de Bomberos del día 28 de junio de 2004, se aprobó por unanimidad la creación del Nuevo Cuerpo de Bomberos de Guaduas.

Que en desarrollo del artículo 33 de la ley 322 de 1996, la Junta Directiva de la Delegación Departamental de Bomberos de Cundinamarca emitió Concepto Técnico Favorable al reconocimiento de la Personería Jurídica del Nuevo Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guaduas.

Que reposa el Acta de Fundación del 01 de marzo de 2003, donde consta la Constitución formal de la asociación; el Acta 01 del 08 de marzo de 2003 y Acta 02 del 15 de marzo de 2003 en las cuales se Aprueban los Estatutos y establecen que es una Asociación cívica sin ánimo de lucro, con el objetivo principal de prestar un servicio público esencial, de prevención y control de incendios y demás actividades conexas a cargo de las Instituciones bomberiles, destinado a proteger la vida y bienes de las personas de su jurisdicción y demás lugares donde actúen por orden del superior al que está adscrito y a cooperar con las autoridades en cualquier calamidad pública que se presente, desarrollará campañas públicas y programas de prevención de incendios y otras calamidades conexas, apoyará los comités locales de prevención y atención de desastres en asuntos bomberiles cuando éstos lo requieran; en las Actas 01 y 02 antes mencionadas se eligen los dignatarios del Cuerpo de Bomberos.

Que en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 33 de la Ley 322 de 1996, la señora DORIS ACERO DE VERA, Alcaldesa Municipal de Guaduas, avala la creación del Nuevo Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guaduas, por oficio del 1 de abril de 2004.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la ley 322 de 1996, corresponde a las Secretarías de Gobierno Departamentales, el reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica.

Que en mérito de lo expuesto es procedente reconocer Personería Jurídica a la

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

RESOLUCION NUMERO 0 0 0 0 0 0 3 6 DE 2004

( )

GUADUAS", y en consecuencia facultaria para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica a la Asociación Cívica denominada "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADUAS" de la Provincia de Bajo Magdalena - Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar los estatutos a la Asociación referida en el artículo primero de la presente resolución, ordenar la inscripción de la Junta Directiva y Representante Legal.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución debe publicarse en la Gaceta Departamental por cuenta de los interesados. Publicada harán llegar un ejemplar al Grupo de asesoría Jurídica para que obre en el expediente, en un término no mayor a un (01) mes.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 09 NOV 2004

GABRIEL FERNANDO VALDERRAMA GÓMEZ
Secretario de Gobierno

GILBERTO GALEANO MARTIN
Coordinador Grupo Asesoría Jurídica

Proyectó: ALIX ROSANA RAMIREZ MARROQUIN
04-11-04

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 072 DE 2026

01 JUL 2026

"Por la cual se inscriben los dignatarios de la asociación cívica sin ánimo de lucro, denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de GUADUAS – Cundinamarca"

El Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca, en ejercicio de las facultades conferidas en la ley 1575 de 2012, las resoluciones 0661 de 2014 y 1127 de 2018, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, por la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, determina en su artículo 2º que *"La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado";*

Que, el 09 de JUNIO de 2026, se radicó por parte del Cuerpo Voluntario de Bomberos de GUADUAS- Cundinamarca, la documentación conforme a los lineamientos de la Resolución 1127 de 2018, para la inscripción de dignatarios ante la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca, radicado en el sistema Cóndor bajo el número interno GOB-E-CR-2026-0073505

"Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución 1127 de 2018, expedida por el Presidente de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 1575 de 2012, el Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca considera pertinente inscribir a los dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de GUADUAS, conforme a al Acta No. 009 del 19 de ABRIL de 2026 ,expedida por el Consejo de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de GUADUAS (Cundinamarca), que ostenta Personería Jurídica reconocida con la Resolución No. 036 del 09 de Noviembre de 2004, proferida por la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca."

"Que el artículo 7° de la Resolución 1127 de 2018, expedida por el Ministerio del Interior, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, adoptado por la Resolución 661 de 2014, señala que cada institución bomberil contará con una 'Democracia Interna', siendo el Consejo de Oficiales o el Consejo de Dignatarios la máxima autoridad de la misma."

"Que, mediante oficio No. CERDDBC-004-05222026, de fecha 22 de MAYO de 2026, el Coordinador Ejecutivo de Bomberos de Cundinamarca certifica que Jeyson Jhoani Aguilar Galindo, con CC No. 1.072.744.702 de Guaduas, y Polo Fierro Vargas, con CC No. 79.004.724 de Guaduas, cumplen con los requisitos para fungir como Comandante y Subcomandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guaduas - Cundinamarca."

En mérito de lo expuesto,

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 072 DE 2026

01 JUL 2026

"Por la cual se inscriben los dignatarios de la asociación cívica sin ánimo de lucro, denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de GUADUAS – Cundinamarca"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Inscribir a los siguientes señores como dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guaduas - Cundinamarca:

NOMBRE	DESIGNACION	IDENTIFICACION
Jeyson Jhoani Aguilar Galindo	Comandante	1.072.744.702
Polo Fierro Vargas	Subcomandante	79.004.724
Wilfredo Murillo Camelo	Presidente	14.322.654
Luis Jonathan Bernal Sánchez	Vicepresidente	1.072.749.718
Ruben Dario Tolosa Villanueva	Secretario	1.072.750.810
Diana Carolina Quiroga Castiblanco	Tesorero	1.072.749.680
Marco Tulio Jiménez Suarez	Vocal	79.002.868

ARTÍCULO SEGUNDO. - Igualmente se reconoce como comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guaduas - Cundinamarca a Jeyson Jhoani Aguilar Galindo, con CC No. 1.072.744.702 de Guaduas.

ARTÍCULO TERCERO. - Conforme con la norma transcrita, los dignatarios elegidos por el Asamblea General del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guaduas serán por un período de cuatro (04) años, contados a partir de que se surta la publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución debe publicarse en el Diario Oficial por cuenta de los interesados. Publicada esta se hará llegar un ejemplar al grupo de asesoría jurídica de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento de Cundinamarca para que obre en el expediente en un término no superior a un (01) mes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 JUL 2026

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Revisó: Alfredo de Jesús Bueno Vence – Contratista Profesional Especializado
Aprobó: Carlos Alberdi Velásquez Garzón/ Supervisor / Subsecretario de Seguridad y Orden Público
Elaboro: Julio Cesar García Triana / Abogado Contratista

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 070 DE 2026
01 JUL 2026

"Por la cual se ordena la inscripción de revisor fiscal de la Asociación Cívica sin ánimo de lucro, denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de GUADUAS - Cundinamarca."

El Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca, en ejercicio de las facultades conferidas en la ley 1575 de 2012, las resoluciones 0661 de 2014 y 1127 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución No. 036 del 09 de noviembre de 2004, proferida por la secretaria de Gobierno de Cundinamarca, se reconoció la personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de GUADUAS - Cundinamarca.

Que mediante Acta No. 009 del 19 de ABRIL de 2026, se eligió revisor fiscal por un período de un (1) año a Diana Patricia Zamudio, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.813.823 de Guaduas, contador público con tarjeta profesional No. 168818-T.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en el Decreto 1529 de 1990 y la Ley 1575 de 2012, y los estatutos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guaduas, respecto de la documentación requerida para su inscripción.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Inscribir como revisor fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de GUADUAS – Cundinamarca, por el período de un (1) año a Diana Patricia Zamudio, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.813.823 de Guaduas, contador público con tarjeta profesional No. 168818-T, contados a partir de la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución debe publicarse en el Diario Oficial por cuenta de los interesados. Publicada esta se hará llegar un ejemplar al grupo de asesoría jurídica de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento de Cundinamarca para que obre en el expediente en un término no superior a un (01) mes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 01 JUL 2026

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Revisó: Alfredo de Jesús Bueno Vence – Contratista Profesional Especializado
Aprobó: Carlos Alberdi Velásquez Garzón/ Supervisor / Subsecretario de Seguridad y Orden Público
Elaboró: Julio Cesar García Triana / Abogado Contratista

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 0 6 9 DE 2026

0 1 JUL 2026

"Por la cual se aprueba la Reforma a los Estatutos de la Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de GUADUAS - Cundinamarca"

El Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca, en ejercicio de las facultades conferidas en la ley 1575 de 2012, las Resoluciones 0661 de 2014 y 1127 de 2018, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de GUADUAS - Cundinamarca, fue creado con personería jurídica reconocida a través de la Resolución Número 036 del 09 de noviembre de 2004, proferida por la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca. y con estatutos aprobados en el mismo acto administrativo.

Que, mediante petición del Comandante y Representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de GUADUAS - Cundinamarca, radicada el 09 de JUNIO de 2026, con el número interno del Sistema Cóndor No. GOB-E-CR-2026-0073505 se solicitó la aprobación de la reforma estatutaria.

Que, de acuerdo con la certificación del Consejo de Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios (CBV) de GUADUAS, aportada por el Representante Legal de la institución bomberil, en la cual consta que los días 18 DE FEBRERO y 20 de ABRIL de 2026 se debatió y aprobó la reforma estatutaria, acorde con la normatividad vigente a saber: Ley 1575 de 21 de agosto de 2012, 'Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia'; Decreto 953 de 1997, 'Por el cual se dicta el Reglamento Disciplinario para el personal de los Cuerpos de Bomberos'; Resolución 0661 de 2014, 'Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia', expedida por el Ministro del Interior; y la Resolución 1127 de 2018, 'Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, adoptado por la Resolución 661 de 2014'."

Que, en desarrollo del literal b) del artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, corresponde a las Secretarías de Gobierno Departamentales el reconocimiento de la personería jurídica y, por ende, la aprobación de sus estatutos, que, en esta eventualidad, han sido modificados conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que, en mérito de lo expuesto, resulta procedente aprobar la reforma enunciada; por lo tanto:

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 069 DE 2026

01 JUL 2026

"Por la cual se aprueba la Reforma a los Estatutos de la Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de GUADUAS - Cundinamarca"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la reforma estatutaria del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de GUADUAS - Cundinamarca, de acuerdo a la solicitud señalada en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de su publicación.

ARTICULO TERCERO : Para el efecto, debe publicarse en el Diario Oficial, por cuenta de los interesados, en un término no mayor de un (1) mes. De esta publicación, se presentará un ejemplar a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca, para que surta sus efectos legales y obre en la carpeta administrativa de la unidad bomberil correspondiente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 JUL 2026

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Aprobó. Carlos Alberdi Velásquez Garzón/ Supervisor / Subsecretario de Seguridad y Orden Público
Revisó Alfredo de Jesús Bueno Vence/ Abogado Contratista / Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca
Elaboró Julio cesar Garcia Triana / Abogado Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.072.744.702

AGUILAR GALINDO
APELLIDOS

JEYSON JHOANI
NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-NOV-1986

GUADUAS
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-DIC-2004 GUADUAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1511500-39134672-M-1072744702-20050726 01687 05207A 02 158285422

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

TARJETA PROVISIONAL

1072744702



AGUILAR GALINDO
JEYSON JHOANI

VALIDEZ DOS AÑOS
FECHA EXPEDICION 26-MAR-2009
FECHA VENCIMIENTO 26-MAR-2011

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

TARJETA PROVISIONAL

1. Este es un documento público y es necesario presentarlo para los actos determinados en el artículo 36 de la ley 40/93.
2. En caso de movilización presentarse en el cuerpo de tropa más cercano.

004532

CT DAT 205

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA NACIONAL

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADUAS CUNDINAMARCA



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
AGUILAR	GALINDO	JEYSON JHOANI

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD PAÍS
C.C X CE PAS N° 1072744702	F M X	COL X EXTRANJERO

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE _____ SEGUNDA CLASE X NUMERO 1072744702 D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
DÍA 28 ME 11 AÑO 1986 PAÍS COLOMBIA	CALLE 2 SUR # 11E-26
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	PAÍS COLOMBIA
MUNICIPIO GUADUAS	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
E-MAIL BOMBEROSVOLUNTARIOS2004@HOTMAIL.COM	MUNICIPIO GUADUAS
	TELÉFONO 3187828291

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 10. A 60. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 60. A 110. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TITULO OBTENIDO BACHILLER TECNICO EN SISTEMAS DE LA INFORMACION
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10	11X	MES NOVIEMBRE AÑO 2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	Nº SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI ____ NO ____	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO
PRESENCIAL TC		GRADUADO SI X NO ____	SALUD OCUPACIONAL
		GRADUADO SI ____ NO ____	

3 INFORMACION BOMBERIL

INFORMACIÓN BOMBERIL			
FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN	**FECHA DE RETIRO**	**RANGO**	**INSTITUCION BOMBERIL**
05 NOVIEMBRE 2012		SARGENTO	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADUAS

NIVEL BOMBERIL

INFORMACIÓN DE ASCENSO		
ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE CONCEDIÓ SU ULTIMO ASCENSO O RANGO ACTUAL	**FECHA**	**INSTITUCIÓN QUE LO EXPIDIÓ**
RESOLUCION N° 001 DE 2012 – BOMBERO	10-DIC-2012	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADUAS
RESOLUCION N° 001 DE 2016- CABO	15-MAY-2016	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADUAS
RESOLUCION N° 001 DE 2020- SARGENTO	15-AGO-2020	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADUAS

4 FORMACIÓN BOMBERIL

CURSOS BOMBERILES				
CURSO	**FECHA**	**DURACIÓN EN HORAS**	**INSTITUCIÓN QUE LO DICTO**	**NUMERO REGISTRO CURSO POR LA DNBC**
MANEJO DEFENSIVO	**12/2010**	**40 HORAS**	ACADEMIA DE CONDUCCION FERRARI	
ACTUALIZACION BOMBEROS I Y II	11/2012	40 HORAS	BOMBEROS GUADUAS	569-2012

SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES	11/2012	40 HORAS	BOMBEROS PUERTO SALGAR	278-2012-12
CPI	11/2012	40 HORAS	BOMBEROS PUERTO SALGAR	353-2012-12
I SEMINARIO NACIONAL EN GESTION Y ADMINISTRACION DE CUERPO DE BOMBEROS, SIMPOSIO INTERNACIONAL EN ALTA GERENCIA	03/2014	24 HORAS	BOMBEROS TABIO	089-2014
CONDOR II PROVEEDOR APH TACTICO ENTRENAMIENTO BASICO Y AVANZADO EN EL MANEJO DEL TRAUMA PRE-HOSPITALARIO	11/2014	30 HORAS	BOMBEROS NOCAIMA	02004-08-20-2011
ACTUALIZACION BOMBEROS I Y II	06/2015	90 HORAS	BOMBEROS GUADUAS	151-15
SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES	05/2017	12 HORAS	BOMBEROS GUADUAS	841-2017
GESTION Y ADMINISTRACION DE CUERPO DE BOMBEROS	05/2017	20 HORAS	BOMBEROS GUADUAS	840-217
SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES BASICO PRIMERA RESPUESTA A EMERGENCIAS, CADENA DE LLAMAS	08/2017	16 HORAS	BOMBEROS TABIO	
BOMBERO I	12/2017	320 HORAS	BOMBEROS VILLETA	524-2017

BOMBERO II	12/2017	170 HORAS	BOMBEROS VILLETA	525-2017
CURSO DE PRIMERA RESPUESTAS A INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS-PRIMAP	03/2018		CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ENVIGADO	
SOPORTE VITAL CARDIOVASCULAR BASICO	05/2018	20 HORAS	FUNDACION ENFERMEROS MILITARES	
CURSO BASICO ABORDAJE INICIAL DEL PACIENTE EN TRAUMA	05/218	30 HORAS	FUNDACION ENFERMEROS MILITARES	
ASISTENCIA DE PRIMEROS AUXILIOS AVANZADOS PARA BOMBEROS	05/2018	88 HORAS	BOMBEROS VILLETA	853-2018
GESTION Y ADMINISTRACION DE CUERPO DE BOMBEROS	11/2018	24 HORAS	BOMBEROS NOCAIMA	1636-2018
SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES PARA BOMBEROS	11/2018	12 HORAS	BOMBEROS NOCAIMA	1637-2018
CURSO INTRODUCCION DE OFICIAL DE SEGURIDAD DE INCENDIOS	03/2019	12 HORAS	ACADEMIA VIRTUAL OBA	
GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	06/2019	20 HORAS	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	
CURSO DE ETICA BOMBERIL PRINCIPIOS Y	06/2019	12 HORAS	ACADEMIA VIRTUAL OBA	

VALORES DEL BOMBERO				
CURSO USO EFECTIVO DEL AGUA PARA BOMBEROS	08/2019	24 HORAS	BOMBEROS UTICA	543-2019
CURSO HIDRAULICO EN LAS OPERACIONES DE UN INCEDIO FORESTAL	08/2019	24 HORAS	BOMBEROS UTICA	542-2019
CURSO USO EFECTIVO DEL AGUA EN EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES	10/2019	24 HORAS	BOMBEROS TABIO	862-2019
MANEJO Y OPERACIÓN BASICA DE MOTOBOMBAS MARK 3 Y MINISTRIKER	10/2019	24 HORAS	WATERAX	
ACTUALIZACION BOMBEROS I	11/2019	180 HORAS	BOMBEROS VILLETA	855-2019
ACTUALIZACION DE BOMBEROS II	11/2019	90 HORAS	BOMBEROS VILLETA	856-2019
PSICOLOGIA DE LA EMERGANCIA	11/2019	16 HORAS	BOMBEROS FUSAGASUGA	553-2019
ACTUALIZACION BOMBEROS I	01/2020	180 HORAS	BOMBEROS VILLETA	855-2019
ACTUALIZACION DE BOMBEROS II	01/2020	90 HORAS	BOMBEROS VILLETA	856-2019
MANEJO DEFENSIVO	05/2021	40 HORAS	NSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	

GESTION Y ADMINISTRACION DE CUERPO DE BOMBEROS	12/2021	24 HORAS	BOMBEROS VILLAMARIA-CALDAS	277-2021
SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES	02/2022	24 HORAS	BOMBEROS MONTELIBANO	023-2022
ATENDER INCENDIOS SEGÚN PROCEDIMIENTOS TECNICOS Y NORMATIVAS-NIVEL AVANZADO	25/05/2022	40 HORAS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	1295567-25/05/2022
SALVAMENTO ACUATICO POR EXTENSION	23/07/2023	40 HORAS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	9509002788051CC1072744702C
FUNDAMENTACION DE LAS HABILIDADES ACUATICAS BASICAS	07/07/2023	40 HORAS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	9509002793811CC1072744702E
ADMINISTRADOR PUBLICO	09/09/2024		POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	144424
CURSO DE GESTION Y ADMINITRACION DE CUERPO DE BOMBEROS	27/02/2026	24 HORAS	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SOGAMOSO	009-2026
SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES BASICO PARA BOMBEROS	11/03/2026	24 HORAS	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTELIBANO	053-2026

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN BOMBERO	04/08/2026		ESCUELA DE BOMBEROS DE CUNDINAMARCA ESBOCUN	002301
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ORGANISMOS DE SOCORRO	04/08/2026		ESCUELA DE BOMBEROS DE CUNDINAMARCA ESBOCUN	002301

CERTIFICADO: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5O. DE LA LEY 190/95)

DE IGUAL FORMA. CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ EXPRESADOS, TIENEN ABSOLUTA VERACIDAD Y ME COMPROMETO A ACEPTAR Y SOMETERME A TODAS LAS NORMAS Y REGLAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN BOMBERIL.

FIRMA UNIDAD BOMBERIL

FIRMA: COMANDANTE CUERPO DE BOMBEROS

I.P.S. UNIDAD MÉDICA MILLÁN
NIT. 900.528.869-5
Calle 2 No 7- 07- Guaduas - Cundinamarca
Teléfonos 3138511519-3138299929
ipsunimedmillan@hotmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 10,698

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
13 DÍA	05 MES	2026 AÑO	GUADUAS (CUNDINAMARCA, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADUAS	CONSUMIDOR FINAL

CIIU (Actividad Económica) del empleador:

SIN REGISTRAR

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
AGUILAR GALINDO JEISON JHOANI	MASCULINO	39 AÑOS 5 MESES 14 DÍAS	CC (Tipo)	1072744702 (Número)

Cargo

BOMBERO

EPS	AFP	ARL
SANITAS	NO REFIERE	NO REFIERE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

SI	APTO PARA CONDUCIR
SI	PARA TRABAJAR EN ALTURAS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

OPTOMETRÍA	✓	AUDIOMETRIA	✓
GLICEMIA	✓	TRIGLICERIDOS	✓
EXAMEN PSICOSENSOMÉTRICO	✓	COLESTEROL	✓
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	✓	PRUEBA PSICOLOGICA PARA CONDUCTOR	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP : MASCARILLAS EN RECINTOS CERRADOS	HÁBITOS SALUDABLES
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO	NO ALZAR PESO MAYOR DE : 25 KILOS	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
		CONTROL DE PESO
		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE
		NO FUMAR
		DIETA BALANCEADA : BAJA EN GRASAS Y CARBOHIDRATOS

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

OBSERVANCIA DE PROTOCOLOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico			Aspirante o Trabajador
Firma:	Dr. Alberto Gutiérrez Millán Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo LICENCIA SST 25-1683		Firma:
Nombre:	CC: 72011774 - ALBERTO GUTIERREZ	Código de Seguridad	Nombre: AGUILAR GALINDO JEISON JHOANI
R. M.: 18116	L.S.O.: 25-1683	A509G1M10698	CC: 1072744702

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA
ESCUELA DE BOMBEROS DE CUNDINAMARCA

E S B O C U N

Aprobada Mediante Resolución No. 002301 del 23 de junio de 2021; Aprobación 3738 del 01 de Octubre de 2021, para programas de Educación Técnica para el Desarrollo Humano ETDH; de la Secretaria de Educación de Cundinamarca. Reconocimiento Como Escuela De Formación De Bomberos Resolución No. 499 Del 14 De Noviembre De 2023 De La DNBC

Otorga el Titulo de:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN BOMBERO

A:

AGUILAR GALINDO JEYSON JHOANI

Identificado con Documento de Identidad No. 1.072.744.702

Aprobó y cumplió con los requisitos legales y normativos exigidos en el programa académico de la E S B O C U N
En constancia firman, en la ciudad de Tabio, Departamento de Cundinamarca a los 04 días del mes de Agosto de 2026.

DIRECTOR GENERAL

COORDINADOR ACADÉMICO

SECRETARIA GENERAL

Acta Individual de Grado CT-07-20260408-001

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA
ESCUELA DE BOMBEROS DE CUNDINAMARCA

E S B O C U N

Aprobada Mediante Resolución No. 002301 del 23 de junio de 2021; Aprobación 3738 del 01 de Octubre de 2021, para programas de Educación Técnica para el Desarrollo Humano ETDH; de la Secretaria de Educación de Cundinamarca. Reconocimiento Como Escuela De Formación De Bomberos Resolución No. 499 Del 14 De Noviembre De 2023 De La DNBC

Otorga el Titulo de:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ORGANISMOS DE SOCORRO

A:

AGUILAR GALINDO JEYSON JHOANI

Identificado con Documento de Identidad No. 1.072.744.702

Aprobó y cumplió con los requisitos legales y normativos exigidos en el programa académico de la E S B O C U N
En constancia firman, en la ciudad de Tabio, Departamento de Cundinamarca a los 04 días del mes de Agosto de 2026.

DIRECTOR GENERAL

COORDINADOR ACADÉMICO

SECRETARIA GENERAL

Acta Individual de Grado CTOR-07-20260408-004

Scanned with OKEN Scanner

CERTIFICA QUE:

El Señor, **JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO**, identificado con cedula de ciudadanía **No 1072744702**. Asistió como participante del CBV-Guaduas en el curso, debidamente autorizado por la Dirección Nacional de Bomberos Colombia, con registro **No 009-2026**. **CURSO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUERPOS DE BOMBEROS**, que se realizó con fecha del **"Del 18 al 27 febrero del 2026"**, Modalidad-Virtual autorizado para el Cuerpo De Bomberos de Voluntarios de Sogamoso-Boyacá, con una intensidad de 24 horas. Cumplió con los objetivos establecidos en el proceso de formación.

JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO	1072744702	CBV-GUADUAS-CUNDINAMARCA

También informamos que los certificados serán enviados a la DNBC, con el fin de tramitar su firma por quien corresponda

Esta constancia se expide a solicitud del interesa a los 27 días del mes de febrero del 2026

Bomberos Montecristo
TE. Daniel Enrique Ponce
Instructor Autorizado

Teniente. Daniel Enrique Ponce García
Coordinador e Instructor del Curso
Autorizado por la DNBC
Línea WhatsApp: 300-758-8694

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MONTELÍBANO - CÓRDOBA
Departamento de Educación
Nit: 900676215-2

CONSTANCIA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN

El Departamento de Educación del Cuerpo de Bomberos Montelíbano- Córdoba, hace constar que:

JEYSON JHOANI AGUUILAR GALINDO

Identificado (a) C.C. 1072744702

Quien Asistió y Aprobó los objetivos establecidos en el proceso de formación en modalidad virtual del Curso:

SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES BÁSICO PARA BOMBEROS

Realizado en Montelíbano – Córdoba del (11) de (Marzo del 2026) al (20) de (Marzo del 2026)

Bajo Registro de la **DNBC 053-2026**/Autorizado para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Montelíbano- Córdoba

Con una duración de: **24 Horas**

Le informamos que su certificado está en proceso de trámite y será entregado por el **Cuerpo de Bomberos de Montelíbano**, una vez sea firmado por el Dirección Nacional de Bomberos. Esta constancia tiene una validez de 60 días calendario contados a partir de su fecha de expedición.

Bomberos Montelíbano
TE. Daniel Enrique Ponce
Instructor Autorizado

TE. ARTURO ENRIQUE HERRERA
Comandante y Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Montelíbano

TE. DANIEL ENRIQUE PONCE
Director Departamento Educación
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Montelíbano

En constancia a lo anterior, se firma a los 21 días del mes de marzo de 2026

Líneas de WhatsApp: 300 277 1344

POLI

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980

Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Jeyson Jhoani Aguilar Galindo

CC No. 1072744702 Expedida en Guaduas

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el título de

Administrador Público

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad, en testimonio de lo cual se firma.

Bogotá D.C.,septiembre 09 de 2024

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Diploma 144824 registrado en Libro 18, Folio 2, Reg. Interno 153361

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el Libro de actas 23, Folio 1

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional. Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

ACTA DE GRADO Núm. 663

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 09 de septiembre del 2024, bajo la presidencia del Doctor, JUAN FERNANDO MONTAÑEZ MARCIALES, Rector del Politécnico Grancolombiano, se llevó a cabo la ceremonia de entrega del diploma en que consta el título académico de Administrador Público, programa que fue aprobado por medio de la Resolución número 14564 del 29 de julio de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, a AGUILAR GALINDO JEYSON JHOANI, identificado(a) con la CC No. 1072744702 de Guaduas, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho reconocimiento.

El título académico fue registrado en el Folio 1 del libro Número 23 de actas de grado, y le correspondió el diploma Número 144424.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado,

EL RECTOR
JUAN FERNANDO MONTAÑEZ MARCIALES

SECRETARIO GENERAL
JAIME SARMIENTO MARTINEZ

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1072744702

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALVAMENTO ACUATICO CON ELEMENTOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villeta, a los veintitres (23) días del mes de junio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



OLGA PATRICIA MOZO GUERRERO
Subdirectora (E)
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

91313833 - 23/06/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 93f980276511f4CC1072744702C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JEYSON JHONI AGUILAR GALINDO

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1072744702

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Atender incendios según procedimientos técnicos y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 260402003 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VILLETA, A los veinticinco (25) días del mes de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Firmado Digitalmente por

Yina Paola Alvarado Z.

1295567 - 25/05/2022
No Y FECHA REGISTRO

Vigencia
hasta el 25 de Mayo de 2025

YINA PAOLA ALVARADO ZAMBRANO
Subdirectora (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9509002604020603CC1072744702C

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Montelibano
Departamento de Córdoba
Nit: 900.676.215-2

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTELIBANO- CÓRDOBA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

HACE CONSTAR:

Que, **JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO**, Identificado con CC. **1.072.744.702**, Asistió y Aprobó el. **CURSO SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES BÁSICO PARA BOMBEROS**, el cual fue realizado por el **Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Montelíbano-Córdoba,** en las fechas del 13 al 19 de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022), con una **Intensidad de 24 Horas** con autorización de la. **DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA.** Mediante Aval y/o Registro **No. 023-2022**

Para constancia de lo anterior se firma a los Veintiún (21) Días del mes de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

ST. ARTURO ENRIQUE HERRRERA
Comandante y Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Montelíbano

ST. DANIEL ENRIQUE PONCE
Coordinador e Instructor Autorizado por DNBC

Nota: Se hará entrega del certificado una vez se realicen las labores administrativas para tramitar la firma del Director Nacional de Bomberos Colombia.

Elaboro: ST. Daniel Enrique Ponce
Jefe Departamento de Educación CBVM

CONSTANCIA DE ASISTENCIA Y APROBACION

EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VILLAMARIA - CALDAS

Por medio de la presente hacemos constar que:

Jeyson Jhoani Aguilar Galindo

CC: 1.072.744.702

Realizó y aprobó el curso de ***GESTION Y ADMINISTRACION DE CUERPOS DE BOMBEROS****, realizado en modalidad virtual, los dias 06,07,08,09,10 de diciembre de 2021 con una intensidad de 24 horas.*

Curso autorizado bajo modalidad virtual con Registro N° 277-2021 de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia DNBC

El Certificado correspondiente se hará entrega a través del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Villamaria, una vez haya sido firmado por el Director Nacional de Bomberos de Colombia en la ciudad de Bogotá.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada, en el municipio de Villamaria caldas, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintiunos (2021)
Dicha constancia tiene vigencia de seis meses a partir de la fecha.

CT. JAIRO ALARCON PULGARIN
Comandante y Rep. Legal
C.B.V.V

SGTO. JUAN CAMILO OCAMPO C
Coordinador del Curso
Autorizado D.N.B.C

BOMBEROS DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villeta
Cundinamarca

2019-000162
No consecutivo Certificado

Certifica que:

JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO

Identificado con C.C. No.

1.072.744.702 de Guaduas Cundinamarca

Asistió y aprobó los requisitos del:

ACTUALIZACIÓN DE BOMBERO I

Curso autorizado bajo registro Nro. ***855 - 2019*** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*

Con una duración de: 180 horas Teórico Practicas

En constancia de lo anterior, se firma a los 27 días del mes de Enero de 2020

CT. En Jefe Charles Benavides Castillo
Director Nacional DNBC

Cl. Jaime Andrés Martínez López
Comandante
Cuerpo de bomberos de Villeta

ST. Maria Helena Becerra Silva
Coordinador o Instructor Avalado

BOMBEROS DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villeta
Cundinamarca

2019-000230
No consecutivo Certificado

Certifica que:

JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO

Identificado con C.C. No.

1.072.744.702 de Guaduas Cundinamarca

Asistió y aprobó los requisitos del:

ACTUALIZACIÓN DE BOMBERO II

Curso autorizado bajo registro Nro. ***856 - 2019*** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*

Con una duración de: 90 horas Teórico Practicas

En constancia de lo anterior, se firma a los 27 días del mes de Enero de 2020

CT. En Jefe Charles Benavides Castillo
Director Nacional DNBC

Ct. Jaime Andrés Martínez López
Comandante
Cuerpo de bomberos de Villeta

ST. María Helena Becerra Silva
Coordinador o Instructor Avalado

Academia Virtual OBA

Certificado de Aprendizaje

Organización de Bomberos Americanos (OBA) certifica que

Jeyson Jhoani Aguilar Galindo

Ha aprobado

el Curso Introductorio de Oficial de Seguridad de Incidentes

organizado en conjunto por la institución y NVFC y CFBVRA

dentro de la Academia Virtual OBA de manera online el día 7 de marzo de 2019

¡Felicitaciones por tus logros y te deseamos
lo mejor en tu continuo desarrollo!

ID Certificado 12638399

Academia Virtual OBA

Certificado de Aprendizaje

Organización de Bomberos Americanos (OBA) certifica que

Jeyson Jhoani Aguilar Galindo

Ha aprobado

el Curso de Ética Bomberil, Principios y Valores del Bombero

organizado en conjunto por la institucion y Cuerpo de Bomberos de Santiago - Chile

dentro de la Academia Virtual OBA de manera online el dia 14 de junio de 2019

¡Felicitaciones por tus logros y te deseamos
lo mejor en tu continuo desarrollo!

ID Certificado 13596253

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Útica
Cundinamarca
Personería Jurídica No 000106 de 26 DE Noviembre 2007
NIT. 900.194.178 – 9

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ÚTICA CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR QUE:

Que el (la) **CABO JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO** Identificado con C.C 1.072.744.702 Asistió y Aprobó el **CURSO USO EFECTIVO DEL AGUA PARA BOMBEROS** El cual se dictó en la estación Del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ÚTICA**. Realizado el día 02 al 03 de Agosto de 2019: Con una intensidad de Veinticuatro **(24)** horas y con registro **Nº 543 – 2019 de la DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA.**

Para constancia de lo anterior se firma a los Tres (03) días del mes de AGOSTO de dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente:

SG. MAURICIO ZARATE
Comandante C.B.V Útica

CT. IVAN DARIO VALENZUELA OBANDO
Coordinador E Instructor Del Curso

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Útica
Cundinamarca
Personería Jurídica No 000106 de 26 DE Noviembre 2007
NIT. 900.194.178 - 9

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ÚTICA CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR QUE:

Que el (la) **CABO JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO** Identificado con C.C 1.072.744.702 Asistió y Aprobó el **CURSO HIDRÁULICA EN LAS OPERACIONES DE UN INCENDIO FORESTAL** El cual se dictó en la estación Del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ÚTICA**. Realizado el día 01 Agosto de 2019: Con una intensidad de Doce **(12)** horas y con registro **Nº 542 – 2019 de la DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA.**

Para constancia de lo anterior se firma a los Tres (03) días del mes de AGOSTO de dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente:

SG. MAURICIO ZARATE
Comandante C.B.V Útica

CT. IVAN DARIO VALENZUELA OBANDO
Coordinador E Instructor Del Curso

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Tabio
NIT: 900407053-3

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CACHIPAY CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el (la) **CABO JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO** identificado con C.C 1.072.744.702 Asistió y Aprobó **el CURSO USO EFECTIVO DEL AGUA EN EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.** El cual Se dictó en la estación Del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TABIO Cundinamarca**. Realizado el día 25 al 26 de Octubre de 2019: Con una intensidad de Veinticuatro **(24)** horas y con registro **No 862-2019** de la **DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA**

Para constancia de lo anterior se firma a los Veintiséis (26) días Del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente:

CT. ALVARO EDUARDO FARFAN VARGAS
Comandante C.B.V. de Tabio

TE. HECTOR HERNANDO PINZON NAVARRO
Coordinador e Instructor del Curso

WATERAX

WE MOVE WATER

RIPEL

CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA
A CAPACITACIÓN EN:

MANEJO Y OPERACIÓN BÁSICA DE MOTOBOMBAS MARK 3 Y MINISTRIKER

DIRIGIDA A:

JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO

C.C: 1,072,744,702

CON UNA INTENSIDAD DE:

24 HORAS

Bogotá, 25 - 26 de Octubre de 2019

INSTRUCTORES:

OMAR ALONSO RUEDA RODRIGUEZ
Gerente de Producto RIPEL SAS

MATTIA TASSINARI
Export Sales Manager Waterax

PUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villeta
Cundinamarca
Personería Jurídica No. 1302 de abril 14 de 1978 Min Justicia
NIT 832.003.832-3

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLETA CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el (la) **CABO JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO** identificado con C.C **1.072.744.702** Asistió y Aprobó el **CURSO ACTUALIZACIÓN BOMBERO I**. El cual Se dictó en la estación Del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLETA CUNDINAMARCA**. Realizado el día 01 de Mayo al 15 de Agosto de 2019: Con una intensidad de Ciento ochenta (**180**) horas y con registro **No 855-2019** de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA**

Para constancia de lo anterior se firma a los Treinta (30) días Del mes de Noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente:

CT. JAIME ANDRES MARTINEZ LOPEZ.
Comandante C.B.V. de Villeta

ST. MARIA HELENA BECERRA SILVA
Coordinador e Instructor del Curso

Transversal 1 No. 2-01 Barrio San Cayetano Teléfono 844 4610 – 844 4521 Celular 3102196747 **E-Mail**
bomberosvilleta@gmail.com

PUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villeta
Cundinamarca
Personería Jurídica No. 1302 de abril 14 de 1978 Min Justicia
NIT 832.003.832-3

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLETA CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el (la) **CABO JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO** identificado con C.C **1.072.744.702** Asistió y Aprobó **el CURSO ACTUALIZACIÓN BOMBERO II.** El cual Se dictó en la estación Del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLETA CUNDINAMARCA**. Realizado el día 01 de Septiembre al 15 de Noviembre de 2019: Con una intensidad de Noventa (**90**) horas y con registro **No 856-2019** de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA**

Para constancia de lo anterior se firma a los Treinta (30) días Del mes de Noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente:

CT. JAIME ANDRES MARTINEZ LOPEZ.
Comandante C.B.V. de Villeta

ST. MARIA HELENA BECERRA SILVA
Coordinador e Instructor del Curso

Transversal 1 No. 2-01 Barrio San Cayetano Teléfono 844 4610 – 844 4521 Celular 3102196747 E-Mail
bomberosvilleta@gmail.com

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Subdireccion de Proyección Institucional

CERTIFICA QUE:

JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO
C.C 1.072.744.702

PARTICIPÓ en el CURSO

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 14 de Junio y el 19 de Julio de 2019

Con una intensidad de 20 horas, Se expide el 22 de Julio de 2019

Ruby G.

RUBY MARITZA GERENA USECHE

Jefe Departamento de Capacitación

Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://pisccce2.esap.edu.co y digite el código

Código: 8ac28b2d-0e22-40d5-8e2f-0e21e4ba1624

BOMBEROS DE COLOMBIA

25290306

No. consecutivo Certificado

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Hace Constar Que

JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO

Identificado Con C.C. No.

1.072.744.702

Aprobó satisfactoriamente el curso

PSICOLOGÍA DE LA EMERGENCIA

Curso autorizado bajo registro No. 553 - 2019 de la Dirección Nacional De Bomberos De Colombia

CON UNA DURACIÓN DE: 16 HORAS.

En constancia de lo anterior, se firma a los 16 días del mes de Noviembre de 2019.

CT. GERMAN ANDRES MIRANDA MONTENEGRO
DIRECTOR NACIONAL DNBC

TE. CARLOS JUAN DE DIOS GARCIA
COMANDANTE
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FUSAGASUGA

CT. LUIS FERNANDO UCHIMA AGUDELO
INSTRUCTOR
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS COLOMBIA

EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR QUE:

Que él **Cabo Jeyson Jhoani Aguilar Galindo** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.072.744.702, asistió y aprobó satisfactoriamente, el curso **PSICOLOGIA DE LA EMERGENCIA,** realizado en el Cuerpo De Bomberos Voluntarios De Fusagasugá, del día 15 al 16 de noviembre de 2019, con una intensidad horaria de 16 horas, avalado por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia con registro 553-2019 de acuerdo con las especificaciones de la resolución 1127 de 2018.

El certificado correspondiente será entregado una vez sea diligenciada la firma respectiva del Director Nacional de los Bomberos De Colombia.

Para constancia de lo anterior se firma en la comandancia del Cuerpo De Bomberos Voluntarios de Fusagasugá a los Dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve 2019

TE. CARLOS JUAN DE DIOS GARC
Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios Fusagasugá.

CT. LUIS FERNANDO UCHIMA AGUDELO
Instructor
DNBC

DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

"El éxito no se mide por lo que logras, sino por los obstáculos recorridos".

000083

No. Consecutivo Certificado

BOMBEROS DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLETA
CUNDINAMARCA

Hace Constar que

JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO

Identificado con C.C. No.

1.072.744.702

Aprobó satisfactoriamente el curso

ASISTENTE DE PRIMEROS AUXILIOS AVANZADOS PARA BOMBEROS

Curso autorizado bajo registro Nro. 853-2018 *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*

Con una duración de: 88 horas

En constancia de lo anterior, se firma a los 10 días del mes de Mayo de 2018

CT. GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

CT. JAIME ANDRES MARTINEZ LÓPEZ
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villeta

CT. ALVARO EDUARDO FARFAN
Delegado Departamental
Cundinamarca

Bomberos comprometidos por COLOMBIA !

Dirección Nacional de Bomberos de Colombia
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional,
Oficina de Asistencia para Desastres de América Latina
y el Caribe OFDA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Envigado

CONSTANCIA

Por medio de la presente hacemos constar que,

Jeyson Jhohani Aguilar Galindo
C.C. 10.727.441.702

Ha cumplido con todos los requisitos para la aprobación del Curso de Primera Respuesta a Incidentes con Materiales Peligrosos – PRIMAP, realizado en la Ciudad de Bogotá del 2 al 4 de Marzo de 2018

El certificado correspondiente se entregará a través del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Envigado, una vez hay sido firmado por la consultoría de OFDA para Colombia y la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia. En la ciudad de Bogotá

Margarita Ma Bedoya

MARGARITA MARIA BEDOYA FRANCO
Coordinadora del Curso

FUNDACIÓN ENFERMEROS MILITARES

Centro Internacional de Entrenamiento en Medicina Táctica Emergencias y Desastres CIEMTED NIT 900.610.927-4
CIEM – Colombia Cuerpo Internacional de Emergencias
IOEMT – International Organization of Emergency Medical Technicians
Comité Latinoamericano de Medicina Táctica

Certifica que:

AGUILAR GALINDO JEYSON JHOANI

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 1,072,744,702

Ha superado los requisitos teórico-prácticos correspondientes al Curso de:

BLS

Soporte Vital Cardiovascular Básico

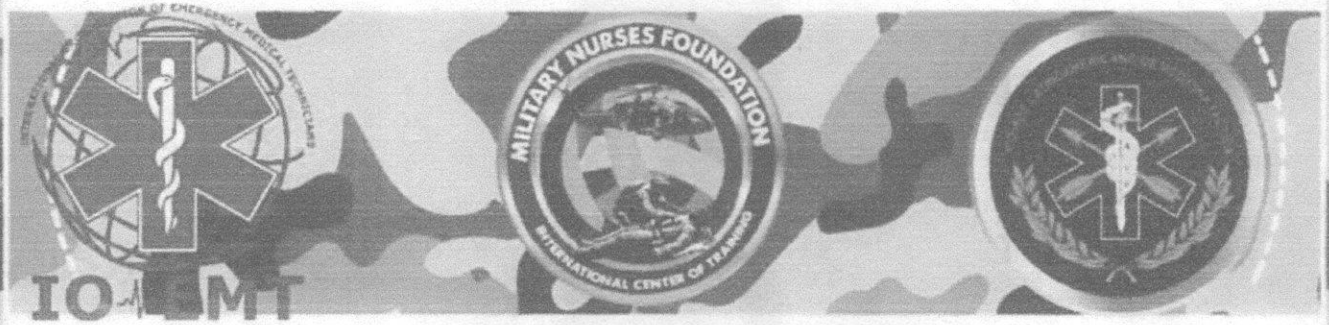

Intensidad Horaria de 20 Horas

Dado en Nocaima (Cund.), a los diez (10) días de Mayo de 2018

Sargento Primero (RA)Héctor Guillermo Bernal Malpic
Director General
Fundación Enfermeros Militares

PROYECTO SALVA CORAZONES

FUNDACIÓN ENFERMEROS MILITARES

Centro Internacional de Entrenamiento en Medicina Táctica Emergencias y Desastres CIEMTED NIT 900.610.927-4
CIEM – Colombia Cuerpo Internacional de Emergencias
IOEMT – International Organization of Emergency Medical Technicians
Comité Latinoamericano de Medicina Táctica

Certifica que:

AGUILAR GALINDO JEYSON JHOANI

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 1,072,744,702

Ha superado los requisitos teórico-prácticos correspondientes al Curso de:

Curso básico abordaje inicial del paciente en trauma

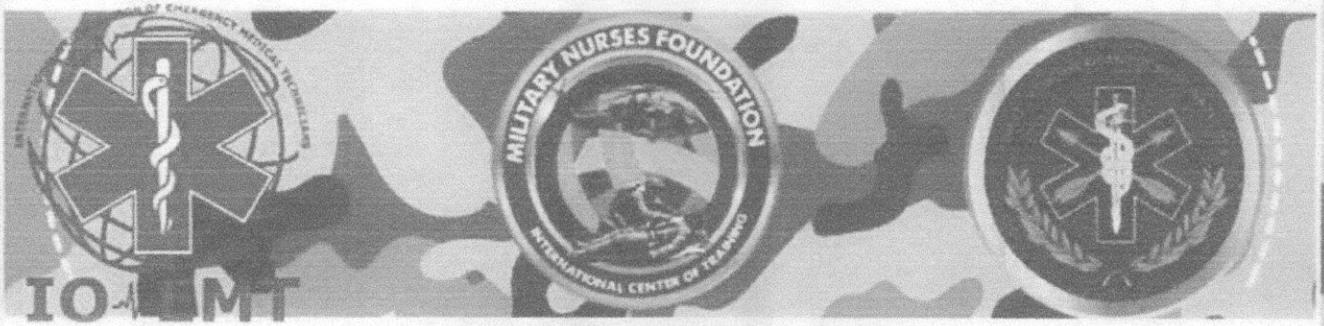

Intensidad Horaria de 30 Horas

Dado en Nocaima (Cund.), a los diez (10) días de Mayo de 2018

PROYECTO SALVA CORAZONES

Sargento Primero (RA)Héctor Guillermo Bernal Malpic
Director General
Fundación Enfermeros Militares

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villeta
Cundinamarca
Personería Jurídica No. 1302 de abril 14 de 1978 Min Justicia
NIT 832.003.832-3

Nocaima, 10 de Mayo de 2018

El suscrito comandante del Cuerpo de Bomberos voluntarios de Villeta en uso de facultades legales que le confiere la ley 1575, la Resolución 0661 y en los estatutos de la Institución:

CERTIFICA:

Que el (la) **CABO JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO** Identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1.072.744.702, cursó y aprobó el **CURSO ASISTENTE DE PRIMEROS AUXILIOS AVANZADOS PARA BOMBEROS** con una intensidad horaria de 88 horas, con registro de la Dirección Nacional de Bomberos **N° 853-2018** , dado a los 10 días del mes de Mayo de 2018.

Cordialmente

CUERPO DE BOMBEROS
DE VILLETA CUND
COMANDANTE
Representante Legal

CAPITAN JAIME ANDRES MARTINEZ LÓPEZ
C.C. 80.281.075
COMANDANTE

2018-0200

No. consecutivo Certificado

BOMBEROS DE COLOMBIA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE NOCAIMA
CUNDINAMARCA

Hace Constar que

JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO

Identificado con C.C. No.
1.072.744.702

Aprobó satisfactoriamente el curso

GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE CUERPO DE BOMBEROS

Curso autorizado bajo registro Nro. 1636-2018 *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*

Con una duración de: 24 horas

En constancia de lo anterior, se firma a los 04 días del mes de Noviembre de 2018

CT. GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

CB. HEBERTO MEDINA CHIMBI
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Nocaima

CT. ALVARO EDUARDO FARFAN
Delegado Departamental
Cundinamarca

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Nocaima
Cundinamarca
Personería Jurídica No 00053 Abril 23 de 2009
Nit: 900.309.201-7

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE NOCAIMA

HACE CONSTAR

Que el (la) CABO **JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO** Identificado con C.C. N. 1.072.744.702 ; Asistió al **CURSO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CUERPOS DE BOMBEROS.** El cual Se dictó en la estación Del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE NOCAIMA. Durante los días 03 y 04 de Noviembre de 2018: Con una intensidad de veinticuatro (24) horas y con registro de la DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA N. 1636 -2018

Para constancia de lo anterior se firma a los veintiuno (04) días Del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018),

Cordialmente:

CT. IVAN DARIO VALENZUELA OBANDO
COORDINADOR DEL CURSO

CB. HEBERTO MEDINA CHIMBI
COMANDANTE CBV NOCAIMA

2018-0161

No. Consecutivo Certificado

BOMBEROS DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Nocaima
Cundinamarca

Hace Constar que

JEYSON JHOANI AGUILAR

Identificado con C.C. No.

1.072.744.702

Aprobó satisfactoriamente el curso

SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES PARA BOMBEROS

Curso autorizado bajo registro Nro. **1637-2018** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*

Con una duración de 12 horas Teorico Practicas

En constancia de lo anterior, se firma a los 02 días del mes de Noviembre de 2018

CT. GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

Cb. **HEBERTO MEDINA CHIMBI**
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Nocaima

Ct. **ALVARO EDUARDO FARFAN**
Delegado Departamental

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Nocaima
Cundinamarca
Personeria Juridica No 00053 Abril 23 de 2009
Nit: 900.309.201-7

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE NOCAIMA

HACE CONSTAR

Que el CABO **JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO** . Identificado con C.C. N. 1.072.744.702, Asistió al **CURSO SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES PARA BOMBEROS.** El cual se dictó en la estación del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE NOCAIMA. El día 02 de noviembre de 2018, Con una intensidad de doce (12) horas y con registro de la DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA N. 1637 -2018.

Para constancia de lo anterior se firma a los dos (02) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018),

Cordialmente:

CT. IVAN DARIO VALENZUELA OBANDO
COORDINADOR DEL CURSO

CB. HEBERTO MEDINA CHIMBI
COMANDANTE CBV NOCAIMA

BOMBEROS DE COLOMBIA.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADUAS
CUND.
Institución de utilidad pública ley 1575 de Agosto. 21 de 2012
PERSONERIA JURIDICA N° 00000036 NOV 09/2004
Nit 900.155.282-0
Barrio los virreyes antiguo matadero
Tel. 8416479 -3134442378

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADUAS

HACE CONSTAR

Que el (la) CABO **JEYSON J. AGUILAR GALINDO**. Identificado(a) con C.C. N.1.072.744.702 Asistió al **CURSO SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES** el cual se dictó en la estación del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADUAS**. Durante los días del 11 y 12 de mayo de 2017, Con una intensidad de doce (12) horas, con registro de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia No. 841 - 2017

Para constancia de lo anterior se firma a los doce (12) días del mes de Mayo de 2017

Cordialmente,-

Ct. IVAN DARIO VALENZUELA O.
Instructor Nacional

Cb. JEYSON AGUILAR
Comandante CBVG

000031

BOMBEROS DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guaduas

Hace Constar que

JEYSON J AGUILAR GALINDO

Identificado con C.C. No.

1.072.744.702

Aprobó satisfactoriamente el curso

SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES

Curso autorizado bajo registro Nro. ***841-2017*** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*

Con una duración de: 12 HORAS

En constancia de lo anterior, se firma a los 14 días del mes de MAYO de 2017

CT. GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

Cb. JEYSON AGUILAR
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guaduas

Ct. ALVARO EDUARDO FARFAN
Delegado Departamental

000031
No. consecutivo Certificado

BOMBEROS DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guaduas

Hace Constar que

JEYSON J AGUILAR GALINDO

Identificado con C.C. No.

1.072.744.702

Aprobó satisfactoriamente el curso

GESTION Y ADMINISTRACION DE CUERPOS DE BOMBEROS

Curso autorizado bajo registro Nro. ***840-2017*** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*

Con una duración de: 20 HORAS

En constancia de lo anterior, se firma a los 14 días del mes de MAYO de 2017

CT. GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

Cb. JEYSON AGUILAR
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guaduas

Ct. ALVARO EDUARDO FARFAN
Delegado Departamental

BOMBEROS DE COLOMBIA.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADUAS
CUND.
Institución de utilidad pública ley 1575 de Agosto. 21 de 2012
PERSONERIA JURIDICA N° 00000036 NOV 09/2004
Nit 900.155.282-0
Barrio los virreyes antiguo matadero
Tel. 8416479 -3134442378

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADUAS

HACE CONSTAR

Que el (la) CABO **JEYSON J. AGUILAR GALINDO**. Identificado(a) con C.C. N.1.072.744.702 Asistió al **CURSO GESTION Y ADMINISTRACION DE CUERPOS DE BOMBEROS,** el cual se dictó en la estación del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADUAS**. Durante los días del 12 al 14 de mayo de 2017, Con una intensidad de doce (20) horas, con registro de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia No. 840 - 2017

Para constancia de lo anterior se firma a los catorce (14) días del mes de Mayo de 2017

Cordialmente,-

Ct. IVAN DARIO VALENZUELA O.
Instructor Nacional

Cb. JEYSON AGUILAR
Comandante CBVG

La Gobernación de Cundinamarca,
La Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres y
Bomberos Cundinamarca - Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tabio

CERTIFICAN QUE:

JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO

C.C. 1.072.714.702

Participó activamente en el

Taller Sistema Comando de Incidentes (SCI) básico Primera respuesta a emergencias, cadena de llamadas

Durante los días 15 y 16 de agosto de 2017, demostrando su compromiso con el fortalecimiento de la gestión del riesgo y la atención de emergencias en el departamento de Cundinamarca, intensidad de 16 horas

WILSON GARCÍA FAJARDO
Director de la Unidad Especial Administrativa
para la Gestión del Riesgo de Desastres

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador de Cundinamarca

CT. ÁLVARO FARFÁN VARGAS
Comandante - Representante Legal

Dado en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de agosto de 2017

GESTIÓN DEL RIESGO

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

EL SUSCRITO COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TABIO,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1575 DE 2012, RESOLUCIÓN 0661 DE 2014, Y DEMÁS NORMAS VIGENTES,

CERTIFICA QUE:

El señor (a) **JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 1.072.744.702, participó y cumplió los objetivos planteados para el desarrollo del taller **"SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES (SCI) BÁSICO, PRIMERA RESPUESTA A EMERGENCIAS, CADENA DE LLAMADAS"**, realizado en el Municipio de Guaduas Cundinamarca, durante los días 15 y 16 de Agosto del 2017.

Dado en Guaduas Cundinamarca, a los Dieciséis (16) días del mes de agosto del 2017

Capitán. **ÁLVARO EDUARDO FARFÁN V.**
Representante Legal y Comandante

000020

No. Correlativo Certificado

BOMBEROS DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos voluntarios de Villeta Cundinamarca.

Hace Constar que

JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO

Identificado con C.C. No.

1.072.744.702

Aprobó satisfactoriamente el curso

BOMBERO 1

Curso autorizado bajo registro Nro. ***524-2017*** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*

Con una duración de: 320 HORAS

En constancia de lo anterior, se firma a los 20 días del mes de Diciembrede 2017

CT. GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

Ct. JAIME ANDRÉS MARTÍNEZ LÓPEZ
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villeta

CT. ALVARO EDUARDO FARFAN
Delegado Departamental

000048

No. consecutivo Certificado

BOMBEROS DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos voluntarios de Villeta Cundinamarca.

Hace Constar que

JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO

Identificado con C.C. No.

1.072.744.702

Aprobó satisfactoriamente el curso

BOMBERO 2

Curso autorizado bajo registro Nro. ***525-2017*** *de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia*

Con una duración de: 170 HORAS

En constancia de lo anterior, se firma a los 20 días del mes de Diciembrede 2017

CT. GERMAN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

Ct. JAIME ANDRES MARTÍNEZ LÓPEZ
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villeta

CT. ALVARO EDUARDO FARFAN
Delegado Departamental

BOMBEROS DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guaduas Cundinamarca

Hace Constar que

JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO

Identificado con C.C. No.

1.072.744.702

Aprobó satisfactoriamente el curso

ACTUALIZACION BOMBEROS I y II

Curso autorizado bajo registro Nro. 151-15 de la Dirección Nacional de Bomberos Colombia bajo acta No. 01 del 2015 Cuerpo de Bomberos de Guaduas

Con una duración de: 90 horas

En constancia de lo anterior, se firma a los 29 días del mes de junio de 2015

CT. GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
Director Nacional DNBC

Br. JEYSON AGUILAR GALINDO
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guaduas

CT. IVÁN DARIO VALENZUELA OBANDO
Coordinador Ejecutivo
Delegación de Bomberos de Cundinamarca

BOMBEROS DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADUAS CUND.
Institución de utilidad pública ley 1575 de Agosto. 21 de 2012
PERSONERIA JURIDICA Nº 00000036 NOV 09/2004
Nit 900.155.282-0
Barrio los Virreyes - Tel. 8416479 -3134442378

EL SUSCRITO COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADUAS CUNDINAMARCA Y EL COORDINADOR EJECUTIVO DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Certifican

Que, JEYSON JHOANY AGUILAR GALINDO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.072.744-702, asistió y aprobó al Curso de Actualización Bomberos I y II, con registro de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia No. 151-2015, realizado los días 26, 27, 28 y 29 de junio de 2015.

En constancia de lo anterior, se firma a los 29 días del mes de Junio de 2015.

Br. JEYSON AGUILAR GALINDO
Comandante
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guaduas

CT.IVAN DARIO VALENZUELA OBANDO
Coordinado Ejecutivo
Delegación de Bomberos de Cundinamarca

FUNDACIÓN ENFERMEROS MILITARES

CENTRO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS NOCAIMA CUNDINAMARCA
C.I.E.M. COLOMBIA – CUERPO INTERNACIONAL DE EMERGENCIAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y FORMACIÓN EN SALUD – ESAF
Aprobación oficial Resolución No. 02004 del 8 de febrero de 2011. Secretaria de Educación de Bogotá

CERTIFICA QUE:

JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO
Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nº 1.072.744.702 de Guaduas
Asistió y aprobó el Curso:

Cóndor II Proveedor APH Táctico

Entrenamiento Básico y Avanzado en el Manejo del Trauma Pre-hospitalario

Intensidad Horaria de 30 Horas. Dado en Nocaima (Cundinamarca), a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2014.

HÉCTOR GUILLERMO BERNAL MALPICA
Director CIEMTED

MARITZA ENCISO CEBALLOS
Presidente CIEMTED

ENTRENAMOS PARA SALVAR VIDAS

DNBC
Dirección Nacional de Bomberos de Colombia

Dirección Nacional de Bomberos de Colombia
Delegación Departamental de Bomberos de Cundinamarca
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tabio,
Hacen constar que:



JEYSON AGUILAR GALINDO
C.C. 1.072.744.702

Participó activamente y cumplió los objetivos establecidos en el programa del
I Seminario Nacional en Gestión y Administración
de Cuerpos de Bomberos, Simposio Internacional en Alta Gerencia.
Registro 089-2014 DNBC, desarrollado en el municipio de Tabio, durante los días
21, 22 y 23 de Marzo de 2014, con una carga académica de 24 horas.

Ct. Álvaro E. Farfán Vargas
Delegado Departamental
Bomberos Cundinamarca

Ct. Ivan D. Valenzuela Obando
Coord.Ejecutivo Del. Deptal
Bomberos Cundinamarca

STOP THE BLEED

SAVE A LIFE

AMERICAN COLLEGE OF SURGEONS

COMMITTEE ON TRAUMA

Recognizes

AGUILAR GALINDO JEYSON JHOANI

For successful completion of the

Bleeding Control Basic v. 1.0 Course

Presented on Nocaima(Cund.) - Col. , by

Fundación Enfermeros Militares

With this certification we acknowledge that you approved the course

Copyright © 2017 by the American College of Surgeons

HARTFORD CONSENSUS™ SAVE A LIFE STOP THE BLEEDING

THE COMMITTEE ON TRAUMA

100+years

Inspiring Quality:
Highest Standards, Better Outcomes

REPUBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
DELEGACIÓN DE BOMBEROS DE CUNDINAMARCA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO SALGAR
NIT. 832.008.736-7 PERSONERÍA JURÍDICA N° 1368



CERTIFICA QUE

JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO

C.C: 1.072´744.702

APROBÓ EL CURSO DE SISTEMA COMANDO DE INCIDENTE

REALIZADO EN EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIO DE PUERTO SALGAR C/MARCA LOS DÍAS 23-24-25 DE NOVIEMBRE DE 2012 CON UNA DURACIÓN DE 40 HORAS

REGISTRO SNBC Nº 278-2012-12

CT. ANDRES MIRANDA MONTENEGRO COORDINADOR SNBC	CT. IVAN DARIO VALENZUELA DELEGADO DEPARTAMENTAL C/MARCA	CT. JOSE ANTONIO REYES MARIN COMANDANTE CUERPO DE BOMBEROS PTO SALGAR C/MARCA

SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS
COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS

Guaduas, Cundinamarca

Confiere a:

JEYSON JOHANI AGUILAR GALINDO

Identificado c.c. 1.072.744.702

El titulo de:

CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE BOMBEROS I Y II

Por haber cursado y aprobado la actualización de bomberos I y II realizados en guaduas Cundinamarca los días 2,3,4 ,5 de noviembre del 2012 con una intensidad de 40 horas.

Autorizado por la resolución nº 569-2012

CT. IVAN DARIO VALENZUELA O.
Delegado Departamental

MIRIAN CASTRO
Comandante CBVG

GERMAN MIRANDA MONTENEGRO
COORDINADOR SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

HONOR ABNEGACIÓN DISCIPLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
GUADUAS
CUNDINAMARCA
PERSONERÍA JURÍDICA No. 00000036 DEL 2 DE Marzo DE 2003
NIT. 900155282-0

EL SUSCRITO COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADUAS

HACE CONSTAR

Que el (la) Bombero (a) JEYSON JOHANI AGUILAR GALINDO. Identificado con C.C. N. 1.072.744.702; Asistió al **CURSO DE ACTUALIZACION BOMBERO I Y II.** El cual Se dicto en la estación del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADUAS. Durante los días del, 02 al 05 de Noviembre de 2012: Con una intensidad de cuarenta (40) horas y registro del SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA N. 569 -2012

Para constancia de lo anterior se firma a los cinco (05) días del mes de Noviembre de dos mil doce (2012),

Cordialmente,-

Ct. IVAN DARIO VALENZUELA O.
Delegado Departamental

MIRIAM CASTRO
Comandante CBVG

Sp. MARIA HELENA BECERRA
Instructor

Ct. JAIME ANDRES MARTINEZ
Instructor

Ct. GERMAN BARRERO
Instructor

HONOR *ABNEGACIÓN* *DISCIPLINA*

Diagonal 9 N° 19-25 Barrio Virreyes – Teléfonos. 8 41 64 79 MOVIL: 313 444 23 78
E-mail bomberos guadua20@hotmail.com

ACADEMIA DE CONDUCCION FERRARI





CERTIFICA

Que el señor (a) **JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO** con CC. No. 1.072.744.702 de Guaduas - Cundinamarca, asistió y aprobó el curso de Manejo Defensivo. Código Nacional de Transito Decreto 323 de 1992, Decreto 682 de 1998 y Acuerdo 2 de 1980.

- Definición.
- Accidentes evitables e inevitables.
- Errores más frecuentes en la conducción.
- La practica del manejo defensivo.
- Análisis de las diferentes condiciones adversas para conducir.
- Como evitar accidentes con el vehículo de adelante, de al lado, del frente, de atrás.
- Como evitar otros choques comunes con peatones, con objetos fijos, motocicletas, ciclistas y tracción animal.

Dado en La Dorada – Caldas, el dos (02) de Diciembre del año 2010.

JULIAN ZULUAGA ALZATE
Director

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de octubre de 2026, a las 16:07:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1072744702
Código de Verificación	1072744702261026160724

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de octubre de 2026, a las 16:08:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001552820
Código de Verificación	900155282026102616080 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305419083

PIB
16:08:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1072744702:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305419182

PIB
16:09:16

Bogotá DC, 26 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CUERPO DE BOMBEROS DE GUADUAS identificado(a) con NIT número 9001552820:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:13:31 horas del 26/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1072744702,** Apellidos y Nombres **AGUILAR GALINDO JEYSON JHOANI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUADUAS**, con NIT **900155282-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/10/2026 04:11:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1072744702** y Nombre: **JEYSON JHOANI AGUILAR GALINDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150327019** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:05:02 PM horas del 26/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1072744702**

Apellidos y Nombres: **AGUILAR GALINDO JEYSON JHOANI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1072744702 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/10/2026 04:15 PM

Código Verificación: **2ZB8AXU4ED**

Válida hasta: **26/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1984
GUADUAS
(CUNDINAMARÇA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-JUN-2003 GUADUAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1511500-39126157-F-0039813823-20040719 0342404198B 02 139467705

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

168818-T



DIANA PATRICIA
ZAMUDIO
C.C. 39813828
RESOLUCION INSCRIPCION 207 FECHA 19/07/2012
UNIVERSIDAD EAFIT

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 180253

FIRMA DEL TITULAR

96208

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 3363 03/2012



